



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: "Consultoría Cardiovascular/"

DECRETO EXENTO N°

5010

VALLENAR, 29 SET. 2014

VISTOS

1. Comisión de Servicios N° 01527 de fecha 26 de Septiembre de 2014 de Dirección Área de Salud Municipal.
2. Gmail de fecha 25 de Septiembre de 2014 de Servicio Salud Atacama.
3. Gmail de fecha 25 de Septiembre de 2014 de Jefe de Recursos Humanos.
4. Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del Sr. Alcalde.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébase el pago de 01 viático a razón del 40%, además de pasajes terrestres, Vallenar – Copiapó - Vallenar, a funcionaria del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste a la Ciudad de Copiapó, a **"Consultoría Cardiovascular"**, a realizarse el día Martes 30 de Septiembre de 2014:

➤ Doña Miriam Campillay Pasten

2. El pago de pasajes será cancelado una vez que la funcionaria antes mencionada, presente rendición a la Unidad de Finanzas.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes

NFR/PRO/CRT/vmd